



Yura: Relaciones internacionales

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Revista electrónica ISSN: 1390-938x

N° 18: Abril - junio 2019

Afectación de las importaciones de calzado de gimnasia y entrenamiento por la aplicación de las medidas arancelarias y para – arancelarias, periodo 2010 – 2017. pp. 46 - 63

González Granda, Diana Lisbeth.

Vinueza Luna, Jenny Lolita.

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

Sangolquí, Ecuador

Av. Gral. Rumiñahui s/n.

deynadi77@gmail.com

jlvinueza@espe.edu.ec

Afectación de las importaciones de calzado de gimnasia y entrenamiento por la aplicación de las medidas arancelarias y para – arancelarias, periodo 2010 – 2017.

*González Granda, Diana Lisbeth
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
deynadi77@gmail.com*

*Vinueza Luna, Jenny Lolita
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
jlvinueza@espe.edu.ec*

Resumen

Esta investigación aborda el análisis de las medidas arancelarias y para arancelarias de la sub partida 6404.11.20.00 en el periodo 2010 – 2017 y su afectación en la importación de la misma, su fundamento se basa en las medidas tomadas por el estado ecuatoriano para proteger la producción nacional y mejorar la balanza de pagos. Se aplica el método cartesiano ya que se estudia la correlación entre las variables valor FOB e impuesto Ad valorem; con un enfoque de investigación cuantitativo, detallando las situaciones en torno al incremento y disminución de las medidas arancelarias y para arancelarias en el periodo ya mencionado. Se concluye que no existe una correlación entre el valor FOB y el impuesto Ad valorem, los cambios en las medidas arancelarias y para arancelarias registradas en el período estudiado disminuyó las cantidades importadas en los años 2015 – 2016 principalmente; a pesar de las medidas aplicadas no fue determinante el incremento en el arancel para dejar de importar el producto; la demanda existe a pesar de su alto valor comercial.

Palabras clave

Política Comercial, medidas arancelarias, medidas para arancelarias, comercio internacional, ad valorem.

Abstract

This research is focus on the tariff and for tariff measures of sub-item 6404.11.20.00 in the period 2010 - 2017 and its effect on the importation thereof, its basis is based on the measures taken by the Ecuadorian State to protect the national production and improve the payments balance. The Cartesian method is applied to understand the correlation between the variables FOB value and Ad valorem tax; with a quantitative research approach, detailing the situations around the increase and decrease of tariff and for tariff measures in the aforementioned period. It is concluded that there is not correlation between the FOB value and the Ad valorem tax, the changes in the tariff and for tariff measures registered in the period studied decreased the quantities imported in the years 2015 - 2016 mainly; although of the measures applied, the increase in the tariff was not decisive to stop importing the product; although there is a high commercial value the demand is exists

Keywords

Commercial policy, tariff measures, measures for tariffs, international trade, ad valorem.

A través de los tiempos ha sido un desafío para los países mantener un equilibrio en la balanza comercial, existe una disyuntiva entre importaciones y exportaciones, donde en países en vías de desarrollo son más altas las importaciones, las mismas que afectan el comercio y la producción local, es por ello que el gobierno del Ecuador ha implementado medidas arancelarias y para arancelarias para proteger la industria nacional; y de esta manera evitar este desbalance, obteniendo como resultado mantener un equilibrio comercial.

Es importante tratar esta problemática porque al mantener un equilibrio en la balanza comercial se incrementa la producción nacional, existe más inversión extranjera lo cual atrae más negocios por ende más empleo para la población, de esta manera mejora la calidad de vida de un país, se obtiene más recursos lo cual mejorará significativamente la balanza comercial.

Según el Ministerio de Industria y Competitividad (2007) en los últimos años el Ecuador estableció aranceles para proteger la producción nacional con el fin de disminuir el consumo de bienes importados, de esta manera evitar la salida de divisas. El Ecuador con el propósito de estimular la producción de bienes y servicios, emprendió, mediante el Decreto 592 a partir del 15 de octubre del 2007, las reformas arancelarias que poco a poco se han fortalecido y en noviembre del 2008, con el Decreto 740. (Registro Oficial del Ecuador, 2007, pág. 212)

Los Estados cuentan con políticas económicas, fiscales y monetarias para mantener un desarrollo equilibrado, cuya intención es fortalecer y dinamizar el mercado interno y externo, para cumplir sus objetivos que les permita la inserción en la economía mundial. La política comercial más común que establecen los gobiernos en materia de comercio exterior son los aranceles (Bejarano, 2016).

Según la Organización Mundial de Comercio (2015) “Un miembro puede restringir temporalmente las importaciones de un producto al utilizar medidas de salvaguardia, si las

importaciones de ese producto aumentan en tal cantidad que causan o amenazan causar daño a una rama de la producción nacional. El daño causado ha de ser grave.”

En una economía en la que se depende extremadamente del comportamiento del comercio internacional, en especial por la alta importación de materias primas y bienes de capital como la exportación de bienes de bajo valor agregado que representan grandes flujos de divisas para el sistema es importante tener herramientas que permitan solventar cualquier desequilibrio que los mercados externos y los socios comerciales pueden provocar en la economía. A corto plazo se determina que las salvaguardas son una herramienta efectiva para controlar este tipo de desajustes comerciales (Dávila, 2015).

Marco Teórico

Teoría de la Dependencia

“Se llama teoría de la dependencia a un conjunto de teorías y modelos que tratan de explicar las dificultades que encuentran algunos países para el despegue y el desarrollo económico”. (Martínez Coll, 2001) La teoría de la dependencia inicia en la segunda mitad del siglo XX, debido a la crisis socio-económica de Latinoamérica, “Expone que se ha impuesto un modelo desigual que perjudica a los países en vías de desarrollo, de subordinación económica, política y cultural” (Cardoso & Faletto, 1969).

Prebisch (1949) afirmó que “Bajo la estructura económica centro – periferia en la cual se habla de dos regiones diferentes ya que existen brechas económicas y diferentes niveles de desarrollo”, esto a mejorando ya que hoy en día no hay una sola nación que se considere así misma autosuficiente y capaz de cubrir sus propios requerimientos, inclusive las más ricas necesitan recursos ya sea porque carecen de ellos o para mejorar su producción, los países necesitan del libre comercio, para lo cual existen acuerdos o tratados de libre comercio, que están disminuyendo las distancias y asegurando un intercambio igualitario entre los mismos.

Según Gunder Frank (1976) las relaciones de dependencia en el mercado global se reflejaban en las relaciones dentro de los Estados y entre comunidades. Los países comercian bienes y servicios por medio de importaciones y exportaciones, esto afecta su economía y el nivel de bienestar de sus habitantes. Al crecer las exportaciones, se incrementa el empleo local y las importaciones permiten a los compradores obtener bienes y servicios a los cuáles no tienen fácil acceso en sus países, o pueden conseguirlos a un menor precio (Econlink, 2014)

Política Comercial

Según Arellano, Tobar, & Paspuel (2017, pág. 3) “La política comercial es un conjunto de instrumentos utilizados e implementados por los Estados en la ejecución de sus relaciones comerciales, apadrinada por organismos internacionales, y sujeta a acuerdos comerciales, en la cual se establece una serie de normas, procesos, procedimientos, requisitos y restricciones que regulan las operaciones de comercio exterior”. En los mercados financieros a nivel mundial, las exportaciones producen un ingreso de divisas hacia el país, y las importaciones una salida de divisas.

Según (Veletanga, 2012) La política comercial está orientada hacia el comercio exterior y la búsqueda de mercados en los ámbitos bilateral, multilateral y regional, sobre la base de acuerdos o tratados de libre comercio. Se realizan esfuerzos ya sean individuales o en conjunto con otros países en programas de desgravación arancelaria, negociaciones regionales y multilaterales. La OMC es el ente que regula y orienta las negociaciones comerciales, entre sus objetivos principales se considera: 1) reducir los costos domésticos de producción, 2) aportar al desarrollo, 3) modernizar el aparato productivo, 4) convertir al país en un lugar atractivo para producir, diversificar la oferta, ampliar los mercados de destino de los productos de exportación.

Medidas Arancelarias

(Sarquis, 2002) considera que las barreras arancelarias son los aranceles o tasas que pagan tanto importadores como exportadores al ingresar o salir sus mercancías en las aduanas de los países a nivel mundial. Las barreras legales que más se utilizan son las arancelarias y se utilizan para frenar el ingreso de mercancías o servicios a un país. Se puede regular para estar seguros de que un bien o servicio cumple con todos los requisitos de ley. Además de que los aranceles siempre van a ser un impedimento para la inversión extranjera y el ingreso de capitales a cualquier país. (Vasquez, 2016).

Medidas para arancelarias

Para Westreicher (2018) Las barreras no arancelarias son medidas impuestas por un país para obstaculizar la importación de bienes o servicios sin incrementar impuestos, para ayudar productores nacionales. Es decir, son medidas impuestas para restringir la entrada de mercancías del extranjero que compiten con la oferta nacional. Son una forma de proteccionismo que no utiliza aranceles. Se diferencian de las barreras arancelarias en que éstas tienen como base los impuestos, mientras que las barreras no arancelarias se basan en regulaciones y estrategias diferentes a los impuestos para obstaculizar la importación, que son: 1) recargos aduaneros; 2) gravámenes adicionales; 3) impuestos y gravámenes interiores sobre los productos importados; 4) aforo aduanero basado en un precio administrativo; 5) licencias de importación.

Medidas de salvaguardia

Las medidas de salvaguardia son medidas destinadas a proteger a una determinada rama de producción contra un aumento imprevisto de las importaciones. Estas medidas se rigen generalmente por el artículo 19 del GATT” (Organización mundial de comercio, 1994)

Cabe recalcar que los impedimentos a las importaciones en Ecuador empiezan desde finales del año 2013, debido al incremento medidas para - arancelarias lo cual aumenta los costos de importación y obstaculiza el ingreso de mercancías al país. En el año 2014 se incrementó los aranceles a unas cien sub partidas arancelarias. En el 2015, se implantó una cláusula de salvaguardia cambiaria que afectó a los productos de origen peruano y colombiano. Ante la crisis económica del país, el estado adoptó luego las cláusulas de salvaguardia general, debido al desequilibrio en la balanza de pagos, y que se instauró para todos los productos. Esta medida hizo que exista un incremento arancelario del 5 hasta el 45% para 2.800 sub partidas arancelarias, afectando al 30% del volumen de las importaciones. (Cremades & Zubeldia, 2015).

Objetivo General

Analizar la afectación de las importaciones de calzado de gimnasia y entrenamiento por la aplicación de las medidas arancelarias y para – arancelarias, periodo 2010 – 2017.

Objetivos específicos

- 1) Identificar las medidas arancelarias y para arancelarias impuestas a la sub partida 6404.11.20.00 en el período 2010 – 2017.
- 2) Determinar la correlación entre el valor FOB y el impuesto Ad Valorem en la importación de la sub partida 6404.11.20.00 en el período 2010 – 2017.
- 3) Identificar los factores externos que inciden en la importación de la sub partida 6404.11.20.00 en el período 2010 - 2017.

Materiales y Métodos

El presente estudio se basa en el método cartesiano ya que se exploran las variables valor FOB, impuesto Ad valorem; país de origen, realizando un enfoque de investigación cuantitativo “La investigación cuantitativa recoge, procesa y analiza datos numéricos sobre

variables previamente determinadas” (Sarduy Domínguez, 2007). Estos datos son medibles y cuantificables a través de fuentes documentales.

Se obtuvo como instrumentos de recolección de información bases de datos del Banco Central del Ecuador y Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA. La metodología de estudio utilizada es la correlacional “Grupo de técnicas para medir la asociación entre dos variables” (Lind, Marchal, & Wathen, 2012).

Para medir el impacto que han ocasionado las medidas arancelarias y para arancelarias impuestas por el Ecuador se realizó un análisis correlacional del valor FOB de la sub partida 6404.11.20.00 en el período 2010 – 2017 con respecto al impuesto ad valorem para demostrar cómo ha variado el volumen de importaciones con respecto a las sobretasas implementadas por el gobierno en ese período.

Para la cobertura de unidades de análisis se utilizó el censo ya que se puede comparar la información adquirida sin descartar ninguna de las variables. En el procedimiento de tratamiento de análisis se manejó estadística inferencial “Estudia el comportamiento y propiedades de las muestras y la posibilidad, y límites, de la generalización de los resultados obtenidos a partir de aquellas a las poblaciones que representan” (Nolberto Sifuentes & Ponce Aruneri, 2008).

Resultados

Medidas arancelarias y para arancelarias impuestas a la sub partida 6404.11.20.00

El Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de (1994), establece que cuando un país miembro lo amerite y para equilibrar su Balanza de Pagos y salvaguardar su programa de desarrollo económico y social, puede restringir el volumen de mercancías de importación, es por ello que el estado ecuatoriano decide reformar el arancel nacional de importaciones de

acuerdo a la resolución 592 del 15 de octubre de 2007; en la tabla 1 se observa la variación del valor FOB, del impuesto ad valorem y las medidas para arancelarias en el periodo 2010 – 2017.

TABLA 1. Medidas arancelarias y para arancelarias

Variación 2010 – 2017					
Año	Total importaciones Valor FOB – Dólares	Porcentaje de crecimiento y/o decrecimiento	Medida arancelaria Ad valorem	Medida para arancelaria Sobretasas	Resoluciones
2010	2,930,653,11		20%		Decreto Ejecutivo N° 592, (Registro oficial de Ecuador, 2007)
2011	5,754,118,64	1,96%	20%		Decreto Ejecutivo N° 592, (Registro oficial de Ecuador, 2007)
2012	10,045,822,97	1,74%	10%	+ USD 6 par	Resolución N° 59, (Registro oficial de Ecuador, 2012)
2013	18,763,192,08	1,86%	10%	+ USD 6 par	Resolución N° 59, (Registro oficial de Ecuador, 2012)
2014	19,248,463	1,02%	10%	+ USD 6 par	Resolución N° 59, (Registro oficial de Ecuador, 2012)
2015	15,843,343,98	-0,82%	25%		Resolución N° 011 - 2015, (Registro oficial de Ecuador, 2015)
2016	8,974,285,67	-0,56%	15%		Resolución N° 021 - 2016, (Registro oficial de Ecuador, 2016)
2017	12,178,751,12	1,35%	10%	+ USD 6 par	Resolución N° 020 - 2017, (Registro oficial de Ecuador, 2017)

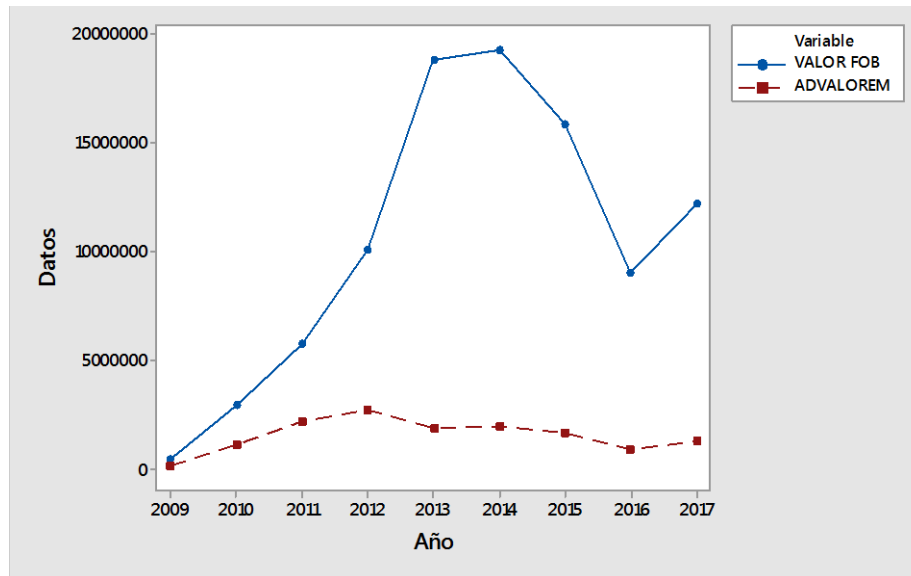
Nota: Se muestra el total de importaciones en valor FOB por años, de la sub partida 6404.11.20.00.

Fuente: Elaboración propia.

Datos: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E / Registro Oficial del Ecuador

Se observa que en los años 2010 – 2011 existe un impuesto ad valorem del 20%; en los años 2012 – 2014 el impuesto ad valorem se reduce al 10% pero se incrementa una sobretasa arancelaria de 6 dólares por par de zapatos importados; en el año 2015 se elimina esta medida pero se incrementa el impuesto ad valorem del 10% al 25% es decir sube un 15%; en el año 2016 el impuesto se reduce al 15% ; en el año 2017 nuevamente se reduce en 5% el ad valorem y se aplica nuevamente la sobretasa de 6 dólares por par de zapatos, medida que permanece vigente.

FIGURA 1. Series de tiempo valor FOB – Ad valorem



Nota: Datos: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E

Se observa que en el período 2010-2014 la variable FOB tiene un crecimiento continuo, en el año 2015 se observa un decrecimiento de 0,82% respecto al año 2014 que representa un valor FOB de 3,405,119,02 dólares; en el año 2016 nuevamente existe una baja del 0,56% que corresponde a un valor FOB de 6,869,058,31 dólares. Estas variaciones se dan ya que en el año 2015 el gobierno del Ecuador impuso un ad valorem del 25%, de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos como señala el Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones en el artículo 78 (Ministerio de Comercio Exterior, 2015). En el año 2017 existe una ligera recuperación, del 1,35% que corresponde a 3,204,465,45 dólares FOB.

TABLA 2. Estadísticos descriptivos

Variable	N°	Media	Error estándar de la Media	Desviación Estándar	Coficiente Variable	Mínimo	Q1	Mediana
Valor FOB	9	10,457,975	2,238,777	6,716,332	64,22	383,141	4,342,386	10,045,823
Ad Valorem	9	1,514,756	255,158	765,474	50,53	121,753	1,002,074	1,606,056

TABLA 3. Variables

Variable	Q3	Máximo	Asimetría	Curtosis
Valor FOB	17,303,268	19,248,463	- 0,08	- 1,20
Ad Valorem	2,039,730	2,701,876	- 0,035	0,21

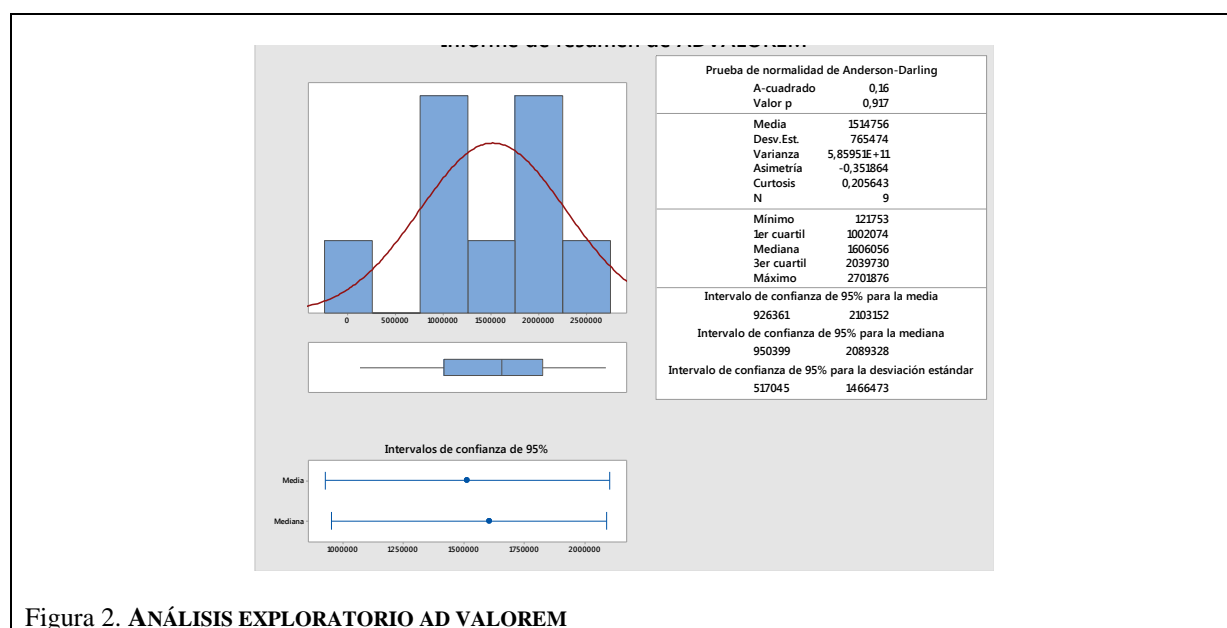
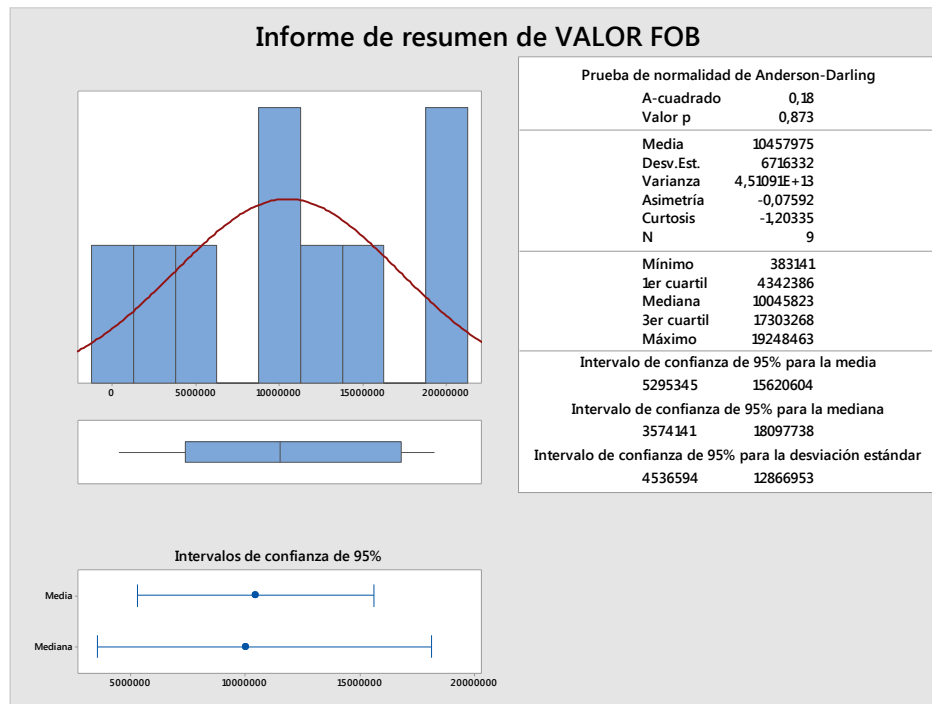


Figura 2. ANÁLISIS EXPLORATORIO AD VALOREM

El conjunto de datos de la variable Ad Valorem se distribuye de forma normal con un promedio de 1,514,756 de dólares en el período 2009 – 2017.

La asimetría es de -0,351864 que expresa una asimetría negativa donde la tendencia de los datos va hacia los valores pequeños.

FIGURA 3. Análisis exploratorio valor FOB



El conjunto de datos de la variable FOB se distribuye de forma normal con un promedio de 104,579,975 dólares en el período 2009 – 2017.

La asimetría es de -0,07592 que expresa una asimetría negativa donde la tendencia de los datos va hacia los valores pequeños.

Correlación Valor FOB – Ad valorem

Para determinar si existe o no una relación de comportamiento positiva o negativa entre el Valor FOB y el impuesto Ad valorem se realiza un análisis de correlación.

Correlación: Valor FOB – Ad valorem

Correlación de Pearson de Valor FOB y Ad Valorem = 0,525

Valor p = 0,146

La prueba de hipótesis planteada es:

$$\rho_{xy} = 0$$

Ho: Existe correlación entre el valor FOB y el impuesto Ad valorem en la importación de zapatos de la sub partida 6404.11.20.00

H1: No existe correlación entre el valor FOB y el impuesto Ad valorem en la importación de zapatos de la sub partida 6404.11.20.00

Debido a que el valor p de 14,6 es mayor al 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto quiere decir que no existe una correlación entre el Valor FOB y el impuesto Ad valorem, a pesar de que los impuestos suban esto no afecta significativamente a que disminuyan las importaciones de zapatos de la sub partida 6404.11.20.00, por lo que los comportamientos de estas dos variables se deben a factores independientes; estos factores pueden ser que las marcas importadas no se producen en el mercado nacional, la calidad de los zapatos; los gustos y preferencias de los consumidores, es decir como este tipo de zapatos no se produce en el país es necesario importarlos y los consumidores pagan por ellos.

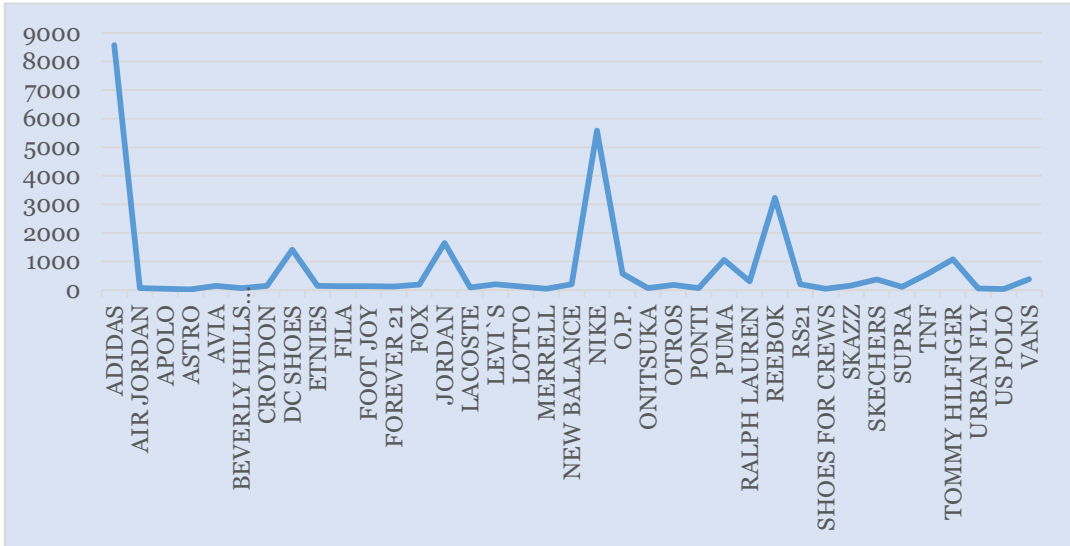
FIGURA 4. Unidades comerciales importadas período 2009 – 2017



Nota: Recuperado de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E

Como se observa en la figura 4 existe un incremento en las unidades importadas que alcanza un tope máximo de 724,082 pares de zapatos en el año 2014, a partir de este año las importaciones empiezan a decaer. El efecto que tienen las medidas arancelarias y para arancelarias se puede observar de mejor manera ya que se puede notar la diferencia existente entre cada año al variar el ad valorem y como van descendiendo las importaciones al incrementar el mismo, como también se distingue el alza en el año 2017 donde existe una recuperación de las importaciones de esta sub partida debido a la disminución de las tasas arancelarias.

FIGURA 5. Principales marcas comerciales importadas

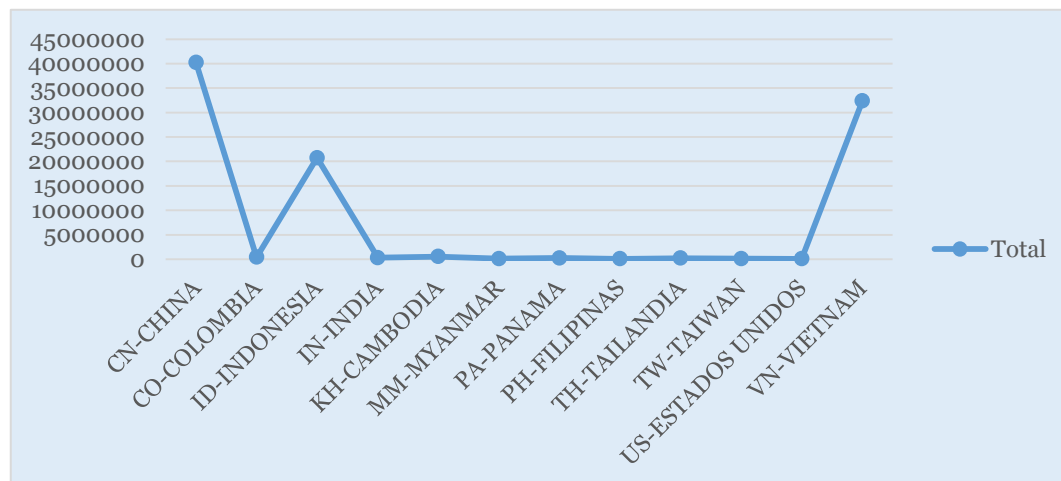


Nota: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E Periodo 2009 - 2017

En la figura 5 se detalla las marcas comerciales de zapatillas importadas de la sub partida 6404.11.20.00 en el Ecuador entre las más cotizadas están: Adidas, Nike, Reebok y Jordan, demostrando que a pesar del incremento en las medidas arancelarias este tipo de

zapatos se siguen importando y no fue determinante el incremento en el arancel para que el consumidor siga demandando estos productos, a pesar de su alto valor en el mercado.

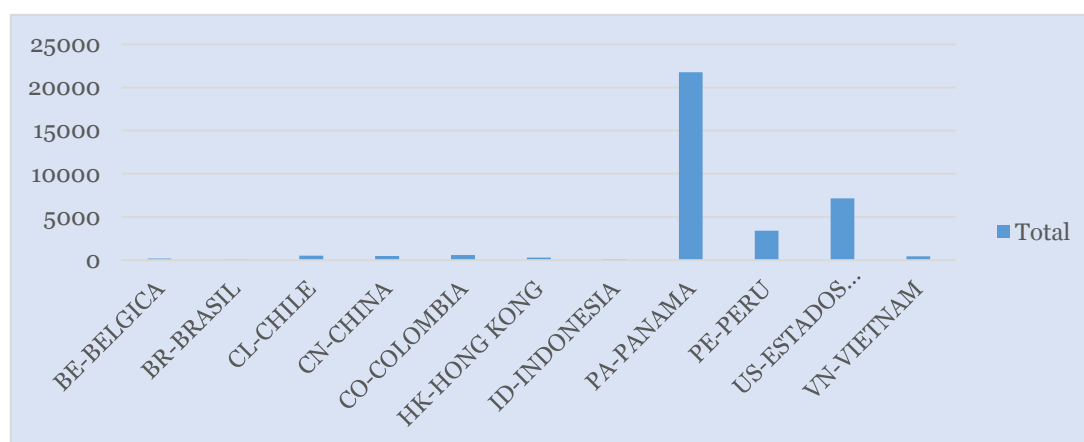
FIGURA 6. Importaciones país de origen



Nota: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E Periodo 2009 - 2017

En la figura 6 se observa las importaciones de la sub partida 6404.11.20.00 según su país de origen entre los que destaca China con 40,199,845 dólares siendo el país con el más alto valor de importación, seguido por Vietnam con 32,376,650 dólares, el tercer país en la lista es Indonesia con 20,722,241 millones de dólares en el período 2010 – 2017.

FIGURA 7. Importaciones país de embarque



Datos: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E Periodo 2009 – 2017

Como se puede apreciar en la figura 7 las importaciones por país de embarque están lideradas por Panamá con 21,758 unidades comerciales, seguidas por Estados Unidos con 7,174 unidades, el tercer país es Perú con 3,394 unidades comerciales; convirtiéndose en los tres principales países de embarque de la sub partida 6404.11.20.00.

Discusión

61

El estado al momento de incrementar aranceles, sobretasas o salvaguardias está defendiendo el producto nacional frente a la competencia ya que se elevan los precios de bienes o servicios importados para favorecer a la producción nacional pero se debe tomar en cuenta que en Ecuador no existe la producción necesaria para abastecer este mercado además de no poseer la tecnología de punta y la materia prima que poseen otros países, estas medidas incrementan el valor final de los productos y afectan de forma negativa el nivel de vida de los consumidores.

De acuerdo a la investigación realizada se puede observar que a pesar de que en los últimos años el gobierno se ha basado en una política de importación proteccionista incrementando aranceles, esto también puede ser una desventaja para el producto ecuatoriano ya que reduce la competitividad del mismo.

Se sugiere hacer estudios posteriores para determinar las verdaderas causas por las que a pesar de que los impuestos suben, los valores importados no bajan significativamente; ya que pueden existir restricciones innecesarias que al contrario de proteger la industria nacional se puede constituir en una barrera comercial.

Bibliografía

- Arellano, M., Tobar, L., & Paspuel, J. M. (Julio de 2017). Política comercial y su influencia en las importaciones de mercancías. *Yura Relaciones Internacionales*, 3.
- Bejarano, P. V. (2016). Efecto de las restricciones a las importaciones de productos de. *Efecto de las restricciones a las importaciones de productos de*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Cardoso, F., & Faletto, E. (1969). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México.: Siglo XXI editores S.A.
- Cremades, A., & Zubeldía, A. (Abril de 2015). Medidas parancelarias y otras barreras a la importación Ecuador. *Cámara Zaragoza*, 28. Obtenido de <https://www.camarazaragoza.com/exterior/BoletinNET/docs/DocumentoContenido5197.pdf>
- Dávila, S. B. (Agosto de 2015). Burgos 2015 Salvaguardas y repercusiones en Ecuador. *Academia*. Obtenido de http://www.academia.edu/18249439/Burgos_2015_Salvaguardas_y_repercusiones_en_Ecuador
- Daza Martínez, J. F. (8 de Octubre de 2012). *Barreras arancelarias, para-arancelarias, reembarque y reexportación*. Obtenido de https://prezi.com/pos39e_sagam/barreras-arancelarias-para-arancelarias-reembarque-y-reexportacion/
- Econlink. (15 de 01 de 2014). *Econlink*. Obtenido de Econlink: <https://www.econlink.com.ar/politica-comercial>
- Gunder-Frank, A. (1976). *"América Latina: Subdesarrollo o Revolución"*. México, México: ERA.
- Lind, D. A., Marchal, W. G., & Wathen, S. A. (2012). *Estadística aplicada a los negocios y la economía*. (J. Chacón, Ed.) México DF., México: Mc Graw Hill. Recuperado el 2019
- Martínez Coll, J. C. (2001). El crecimiento económico en la economía de mercado, virtudes e inconvenientes. *Eumed*. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de <http://www.eumed.net/cursecon/18/index.htm>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *Código Organico de Producción Comercio e Inversiones*, 58. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/COPCI.pdf>
- Ministerio de Industria y Competitividad. (15 de Octubre de 2007). Arancel de Importaciones.
- Nolberto Sifuentes, V. A., & Ponce Aruneri, M. E. (2008). Estadística inferencial aplicada. *Estadística inferencial aplicada*, 166. Lima, Perú.
- Ojeda, J., Jiménez, P., Quintana, A., Crespo, G., & Viteri, M. (2015). Protocolo de investigación. (U. d. ESPE, Ed.) *Yura: Relaciones internacionales*, 5(1), 1 - 20.
- Organización mundial de comercio. (20 de Septiembre de 1994). General Agreement on Tariffs and Trade. *Acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias* . Uruguay.
- Organización mundial de comercio. (1994). *Organización mundial de comercio*. Obtenido de General Agreement on Tariffs and Trade. : https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm
- Organización mundial de comercio. (Agosto de 2015). Antidumping, subvenciones, salvaguardias. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm8_s.htm
- Prebisch, R. (1949). El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas. Buenos Aires, Argentina.
- Registro oficial de Ecuador. (15 de Octubre de 2007). Decreto Ejecutivo N° 592. *Suplemento registro oficial N° 191*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>

- Registro oficial de Ecuador. (28 de Diciembre de 2012). Resolución N° 59. *Suplemento registro oficial N° 191*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>
- Registro oficial de Ecuador. (11 de Marzo de 2015). Resolución N° 011 - 2015. *Suplemento del registro oficial N° 456*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>
- Registro oficial de Ecuador. (6 de Septiembre de 2016). Resolución N° 021 - 2016. *Suplemento del registro oficial*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>
- Registro oficial de Ecuador. (15 de Junio de 2017). Resolución N° 020 - 2017. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>
- Registro Oficial del Ecuador. (15 de Octubre de 2007). Registro oficial. *Decreto Ejecutivo N° 592, 212*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>
- Santos, T. D. (2002). *La teoría de la dependencia*. Madrid.
- Sarduy Domínguez, Y. (2007 de Septiembre de 2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Rev Cubana Salud Pública [online]*. Recuperado el 16 de enero de 2019, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So864-34662007000300020&lng=es&tlng=es.
- Sarquis, I. A. (Septiembre de 2002). *Secretaría de agricultura, ganadería, pesca y alimentación*. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/38589/Ponencia.pdf?sequence=1>
- Vasquez, R. (2016). Barreras Arancelarias. *Economipedia*.
- Veletanga, G. (31 de 10 de 2012). *Efi Economía y Finanzas Internacionales*. Obtenido de Efi Economía y Finanzas Internacionales: <http://www.zonaeconomica.com/politica-comercial.INTERNET.ACCESSO>
- Westreicher, G. (2018). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/barreras-no-arancelarias.html>